

Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-4-99303-19-0914-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 914

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	46,306.6
Muestra Auditada	41,019.0
Representatividad de la Muestra	88.6%

Los recursos ministrados a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación superior Tecnológica y Politécnica ascendieron a 46,306.6 miles de pesos, representaron el 15.3% de los 302,434.4 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa en dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato por 46,306.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 41,019.0 miles de pesos, que representó el 88.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La universidad contó con normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control Interno aplicables a la institución

La universidad contó con un código de conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución.

La universidad contó con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

La universidad contó con un Manual General de Organización y Organigramas.

La universidad careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control y desempeño institucional.

La universidad careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Administración de Riesgos

La universidad contó con un Programa Estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos.

La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Estratégico.

La universidad contó un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.

La universidad no realizó con base en los objetivos estratégicos establecidos la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la institución.

Actividades de Control

La universidad contó con una política, manual, o documento análogo, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.

La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

La universidad contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.

La universidad careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La universidad no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y Comunicación	
<p>La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Programa Estratégico.</p> <p>La universidad contó con la generación del estado de Actividades.</p> <p>La universidad contó con la implementación de planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software.</p>	<p>La universidad careció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>La universidad careció de actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p>
Supervisión	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidas en su Programa Estratégico.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos en el último ejercicio.</p>	<p>La universidad no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Guanajuato, el anexo de ejecución para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para educación media superior y los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, contó con dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos federales y estatales; sin embargo, la cuenta bancaria para la administración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública por 46,306.6 miles de pesos no fue abierta dentro del plazo de los 10 días hábiles después de la firma del convenio.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.45/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 46,306.6 miles de pesos y 39.0 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 45,676.9 miles de pesos, de los cuales, con la revisión de una muestra de auditoría por 41,019.0 miles de pesos, se comprobó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,365 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 23,425.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 21,376.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 156.0 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 1,893.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios Generales; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021 por 45,676.9 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2021 por 46,306.6 miles de pesos, de los cuales se autorizaron para gastos de operación 5,659.8 miles de pesos; sin embargo, se ejercieron recursos por 7,336.8 miles de pesos, por lo que se determinaron pagos en exceso por 1,677.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 1,677,016.07 pesos, y sus cargas financieras

por 3,512.29 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 1,680,528.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.45/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

8. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 46,306.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, comprometió 45,676.9 miles de pesos y pagó 45,676.6 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 45,676.9 miles de pesos, que representaron el 98.6%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 629.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 39.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron y pagaron recursos por 25.1 miles de pesos, por lo que se determinaron rendimientos financieros no ejercidos por 13.9 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro correspondiente a rendimientos financieros no ejercidos por 13,877.00 pesos, y sus cargas financieras por 29.01 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 13,906.01 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.54/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Al 31 de diciembre de 2021							Primer trimestre de 2022	Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados			Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000 Servicios Personales	38,425.4	38,340.1	85.3	38,340.1	38,340.1	0.0	0.0	0.0	38,340.1	85.3	85.3	0.0	
2000 Materiales y Suministros	1,203.1	1,131.3	71.8	1,131.3	1,131.3	0.0	0.0	0.0	1,131.3	71.8	71.8	0.0	
3000 Servicios Generales	6,678.1	6,205.5	472.6	6,205.5	6,205.2	0.3	0.3	0.0	6,205.5	472.6	472.6	0.0	
Subtotal	46,306.6	45,676.9	629.7	45,676.9	45,676.6	0.3	0.3	0.0	45,676.9	629.7	629.7	0.0	
Rendimientos financieros	39.0	25.1	13.9	25.1	25.1	0.0	0.0	0.0	25.1	13.9	13.9	0.0	
Total	46,345.6	45,702.0	643.6	45,702.0	45,701.7	0.3	0.3	0.0	45,702.0	643.6	643.6	0.0	

Con lo anterior, se constató que 643.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, de los cuales 629.7 miles de pesos se reintegraron en tiempo y 13.9 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE GUANAJUATO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	629.7	629.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	13.9	0.0	0.0	13.9
Total	643.6	629.7	0.0	13.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales, así como sus estados de cuenta bancarios; además, no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de la copia de los contratos bancarios donde se depositaron los recursos federales y estatales del programa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.45/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

10. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato entregó a la Secretaría de Educación Pública el dictamen de la matrícula formal escolarizada del cuatrimestre mayo-agosto de 2021, correspondiente a la matrícula de inicio y fin del ciclo escolar, la cual se realizó mediante una auditoría externa; sin embargo, no acreditó el envío del informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.45/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública el informe del cuarto trimestre de la información del costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, del desglose del gasto corriente destinado a su operación, de los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y de los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, no proporcionó evidencia documental respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el cumplimiento de las metas correspondientes al primer trimestre.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.45/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

12. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato remitió de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública, mediante estados financieros, la comprobación del ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del cuarto trimestre.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.45/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato publicó en su página de internet la información del presupuesto y ejercicio del gasto de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, remitió a la Secretaría de Educación

Pública el informe de auditoría mediante estados financieros dictaminados por un auditor independiente externo, respecto de la distribución del apoyo financiero recibido.

Servicios Personales

14. Con el análisis de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 30,540.1 miles de pesos, se constató que la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato destinó los recursos del programa para el pago de categorías, puestos y plazas autorizadas, con excepción de 36 plazas que no fueron convenidas en el anexo de ejecución por un monto de 3,645.0 miles de pesos, correspondientes a los puestos de analista administrativo, auxiliar de mantenimiento, ingeniero en sistemas, investigador especializado, jefe de oficina, oficial de mantenimiento, profesor de tiempo completo “A”, “B” y “C” y secretaria de jefe de departamento.

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 3,645,035.72 pesos, y sus cargas financieras por 7,634.70 pesos, lo que hace un monto total reintegrado por 3,652,670.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.AUD.54/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

15. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato no implementó los mecanismos de control del personal que se reportó en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, ya que durante el proceso de ingreso o de contratación para la prestación de servicios no consideró el documento en el cual el servidor público manifestara que contó con otro empleo, cargo, comisión o contrato en una institución distinta o en la misma institución.

2021-4-99303-19-0914-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione a la universidad el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

16. La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las deducciones por concepto de seguridad social por un monto de 2,716.0 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 3,191.8 miles de pesos, por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

17. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato no realizó pagos indebidos de sueldos y salarios por licencias sin goce de sueldo ni a trabajadores que causaron baja definitiva de la universidad; asimismo, se comprobó que no se efectuaron pagos a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2021 o de ejercicios fiscales anteriores.

18. Con la revisión de una muestra de 90 expedientes de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos.

19. Con la confrontación de información de la nómina de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal de la universidad coincidieron con los registros de las bases de datos.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de un expediente de adquisiciones por un monto de 1,248.7 miles de pesos, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato, se verificó que el contrato número 8900003694 por la prestación de servicios de vigilancia se adjudicó conforme a la normativa mediante el procedimiento de licitación pública, el cual contó con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, los dictámenes y los fallos correspondientes; asimismo, se comprobó que la adjudicación se formalizó mediante el contrato respectivo, no se otorgaron anticipos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, se acreditó que los servicios se ejecutaron en los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,347,104.79 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,347,104.79 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 11,176.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 41,019.0 miles de pesos que representó el 88.6% de los 46,306.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato comprometió 45,676.9 miles de pesos y pagó 45,676.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 45,676.9 miles de pesos, que representaron el 98.6% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 629.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 39.0 miles de pesos, fueron ejercidos 25.1 miles de pesos y 13.9 miles de pesos no fueron comprometidos y se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato infringió la normativa, principalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y

otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,335.9 miles de pesos, que representó el 13.0% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió a la Secretaría de Educación Pública de manera extemporánea los informes mensuales de las aportaciones federales y estatales, así como sus estados de cuenta bancarios; además, no proporcionó evidencia de la entrega a la Secretaría de Educación Pública de la copia de los contratos bancarios donde se depositaron los recursos federales y estatales del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DI.A/4488/2022 del 9 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la

información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 15 se considera como no atendido.

1589 CESAR.



Guanajuato, Gto. 2022-09-09

Oficio no.: DI.A/4488/2022

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos

Clave Archivística: STRC.DS/2.1/1.2

Asunto: Se informa inicio de Investigación Administrativa.

Contador Público**Guillermo Cortez Ortega,**

Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1",
 Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A",
 Auditoría Especial del Gasto Federalizado,
 Auditoría Superior de la Federación,
 Edificio Seis, Piso 4,
 Carretera Picacho-Ajusto 167,
 Ampliación Fuentes del Pedregal,
 Alcaldía Tlalpan.
 Ciudad de México.
 C.P. 14110
 Presente.

Me refiero a su oficio número **DAGF-A1/0040/2022**, de fecha 24 de agosto de 2022, por medio del cual informo que se está practicando por personal de la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Guanajuato, la auditoría número **914** denominada "**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**", del ejercicio fiscal 2021, en la que se detectaron actos u omisiones que, en ejercicio de sus funciones realizaron servidores públicos adscritos a la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato (UTNG), las cuales pueden constituir responsabilidades administrativas en términos de Ley, mismos que se detallaron en las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares correspondientes, anexo que fue agregado al oficio de referencia e identificados como **Resultados03, 08, 10, 11, 12 13 y 18**, remitido para los efectos legales procedentes.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que en fecha 02 de septiembre de 2022, se emitió el acuerdo de inicio de investigación administrativa, originándose el expediente de investigación número **INV.AUD.45/2022 A**. (Se anexa copia certificada del acuerdo señalado).

No obstante, a efecto de no invadir la competencia originaria que pudiera corresponderle a ese Órgano Técnico de Fiscalización de la Cámara de Diputados, respecto de los hechos denunciados y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 14 fracción III y 17 fracción XIII, XV y XVI, 40 fracción V y 43 de la Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se solicita su pronunciamiento respecto de los hechos derivados de los resultados denunciados, en relación a si corresponden a presuntas faltas administrativas no graves, las cuales son competencia de este Órgano Interno de Control Estatal.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Conjunto Administrativo Pozuelos S/N | Guanajuato, Gto. México | C.P. 36080 | Tel. (473) 73 5 13 00

strc.guanajuato.gob.mx | strcguanajuato

Sirven de fundamento lo dispuesto por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, fracciones I, inciso h) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, fracción I, inciso b), punto b.1, 10, fracción III, 14, fracción I y 16, fracción I y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Cordialmente,



Patricia Cabrera Hidalgo
Directora de Investigación "A"

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SECRETARÍA DE LA
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Apéndices

Áreas Revisadas

La Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 71.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 124, fracción II, 136, 137, 138 y 139.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.